



Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019

Entidad:	Dirección General de Aviación Civil
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	DGAC
Sector	Transporte / Aeronáutica
Misión	Planificar, regular, controlar y administrar la actividad aeronáutica y aeroportuaria, garantizando la seguridad en las operaciones aéreas minimizando los impactos sobre el medio ambiente.

I. Antecedentes

El 01 de septiembre del año 2017, el Señor Presidente de la República, Licenciado Lenín Moreno Garcés, expidió el Decreto Ejecutivo No. 135, publicado mediante Suplemento del Registro Oficial No. 76, donde se dispone la implementación de "Las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" para las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, y exceptuando aquellas entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

De la misma manera, el antes mencionado Decreto, en materia de gasto no permanente establece que las disposiciones contenidas son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Dentro de las Disposiciones Generales establecidas en el Decreto Ejecutivo 135 se determina la obligatoriedad de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación del mismo, a presentar informes a solicitud de la Presidencia de la República cuando ésta requiera información específica sobre la implementación de las disposiciones contenidas en el decreto de referencia.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL



a) Sobre la unificación de escala remunerativa

Esta recomendación no aplica para la Dirección General de Aviación Civil

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

La Directora de Recursos Humanos, mediante el memorando Nro. DGAC-HX-2017-2318-M, de 25 de septiembre de 2017, dispuso a los procesos de nómina y administración de Recursos Humanos la aplicación del: "Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152, de 22 de septiembre, en su Art 1 señala: "Emitir la escala de remuneraciones mensuales unificadas para las y los dignatarios, las autoridades y los funcionarios que ocupen puestos comprendidos en el nivel jerárquico superior (...)".

La DGAC, aplico el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-008-E, de 11 de enero de 2019, mediante el cual se emite la reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 (Remuneraciones del NJS).

Respecto al cumplimiento del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo 135 de las remuneraciones mensuales unificadas de la escala superior al grado 2, en los meses de enero a junio de 2019 el ahorro fue de USD 20,820.00

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

Dentro de la institución, no se genero el pago de remuneración variable por eficiencia, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135 por el periodo de enero a junio 2019.

d) Vacantes

El Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0185, de 30/agosto/2018 en su Disposición General Séptima.- señala que: "...Cuando se haya aceptado la solicitud de retiro para acogerse a la jubilación conforme a lo dispuesto en la letra j) del artículo 47 de la LOSEP, y una vez que el servidor haya cesado en sus funciones, la Unidad de Administración del Talento Humano - UATH institucional, no se podrá utilizar la partida vacante del servidor cesante, hasta la devengación del valor que le corresponda por concepto de compensación de retiro por jubilación..."

Con un corte agosto de 2019 existe 38 vacantes que se han generado por el Acuerdo Ministerial 185-MDT.

e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Informe Técnico DGAC-HK-2019-138, de 14 de mayo de 2019, se remite la PEA como parte de informe técnico para la aprobación de la Planificación del Talento Humano 2019 de la Dirección General de Aviación Civil.

Procesos	Distributivo PEA - PTH (marzo 2019)	
	Nro. Personas	%
Sustantivos	837	73.10
Adjetivos	308	26.90
TOTAL	1145	100.00



f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

Esta recomendación no aplica para la Dirección General de Aviación Civil

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

En el periodo de Enero a Junio de 2019 se contrato a tres (3) personas bajo la modalidad de servicios profesionales según se detalla a continuación:

APellidos Nombres	CÉDULA	NIVEL DE DESCONCENTRACIÓN (planta Central o desconcentrado)	UNIDAD ADMINISTRATIVA (unidad a la que pertenece el servidor)	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL
VARGAS VILLAREAL ELENA DE LOS ANGELES	0913576641	REGIONAL I	DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA	MEDICO ESPECIALISTA EN ATENCIÓN INSTITUCIONAL CARDIOLOGA	SERVIDOR PUBLICO 6
TROYA GUEVARA ALEJANDRA LUCIA	1722194337	REGIONAL I	DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA	PSICOLOGO CLÍNICO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL	SERVIDOR PUBLICO 5
MIDEROS ORTEGA GUILLERMO AGUSTIN	1703264075	REGIONAL I	DIRECCION DE INSPECCION Y CERTIFICACION AERONAUTICA	MEDICO GENERAL DE AVIACION INSTITUCIONAL	SERVIDOR PUBLICO 4

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Al respecto del Artículo 10 del Decreto 135, se ha dado cumplimiento al número de horas para el personal LOSEP con tope de 30 al mes entre horas suplementarias y horas extraordinarias.

i) Licencias con Remuneración

El otorgamiento de licencias con remuneración para aquellos servidores públicos que vayan a efectuar estudios de post grado, maestrías o especializaciones en la misma ciudad de manera presencial o virtual, deberá ser evaluado en función al interés institucional, el cual contará con el informe favorable del Ministerio del Trabajo, previo informe de la Unidad de Gestión de Talento Humano institucional.

No se ha generado ninguna autorización de Licencia con remuneración en el periodo de enero a junio de 2019

j) Depuración institucional

Mediante oficio No. DGAC-YA-2019-1222-O, de 27 de mayo de 2019, el Director General de Aviación Civil, solicitó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, remitir al Ministerio de Trabajo el requerimiento correspondiente a fin de que se sirvan brindar el acompañamiento técnico para iniciar el proceso de ajustes a los Instrumentos de Gestión de la DGAC.

Con Memorando No. MTOP-STA-2019-98-ME, de 04 de junio de 2019, el Ing. Pablo Galindo, Subsecretario de Transporte Aéreo, dispone cumplir con lo requerido por la Dirección General de Aviación Civil.

Mediante Memorando Nro. MTOP-CGAD-2019-265-ME, de 11 de junio de 2019, el Ministerio del Transporte y Obras Públicas en calidad de ente rector, solicita al Ministerio de Trabajo la



asesoría técnica para llevar a cabo el proceso de reforma de los instrumentos de gestión institucional de la Dirección General de Aviación Civil.

Mediante Oficio Nro. MDT-DADO-2019-0168-O, de 20 de junio de 2019, el señor Abogado Eduardo Xavier Mendoza Almeida, Director de Análisis y Diseño Organizacional del Ministerio de Trabajo, dirigido a la Señora Psicóloga María Verónica Patiño Lozano Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante el cual informa y solicita:

“(...) En virtud de lo expuesto, me permito informar que se ha designado como responsables de brindar la asesoría técnica en el proceso de reforma de los instrumentos de gestión institucional (...)”

Finalmente, es importante señalar que durante el proceso de generación de los instrumentos de gestión institucional, se deberá generar una reunión de acompañamiento entre los funcionarios delegados por parte de la Dirección General de Aviación Civil, su ente Rector y esta Cartera de Estado a fin de definir los requerimientos institucionales y establecer de manera conjunta la hoja de ruta correspondiente”.

Actualmente la Dirección General de Aviación Civil se encuentra en revisión de sus Instrumentos de Diseño Institucional mediante el cual se analizará las estructuras que se alienen a los ejes estratégicos de la Institución.

k) Racionalización de programas públicos

Este artículo no aplica para la Dirección General de Aviación Civil

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

En lo que se refiere al pago de Viáticos por Gastos de Residencia, el gasto de enero a junio de 2019 el devengado fue de USD 3,186.00.

b) Viajes al exterior

“Los viajes al exterior de los servidores públicos de la Función Ejecutiva cuyo objeto sea la participación en eventos oficiales y en representación de la institución o del estado, será previamente calificados y autorizados por la Secretaria General de la Presidencia de la República”; por lo cual cumples en informar:

Los viajes al exterior en cuanto al pago de viáticos está establecido de acuerdo al Registro oficial 392 del 24 de febrero de 2011, vigente.

Periodo: Enero a Junio 2019.

Viajes autorizados por la Secretaria General de la Presidencia de la República

Nº	Tipo de Viaje	Objeto del Viaje	Total
1	Inspecciones y Certificaciones	Chequeo Técnico	44
2	Reuniones Oficiales	Reuniones	16
3	Capacitación	Capacitación/Becas	3
4	Investigación Accidentes de Aeronaves	Investigación Incidentes y Accidentes	2



5	Comisión	Apoyo Técnico	6
TOTAL			71

c) Movilización interna

En relación al uso racional de vehículos y movilizaciones se aplican los controles necesarios para la optimización de recursos, los pedidos deben ser efectuados por el Director de Área o responsable de unidad desconcentrada o aeropuerto, la autorización de uso de vehículo la otorga el Director Regional correspondiente.

Se busca optimizar el uso de vehículos que sean pedidos por distintas dependencias hacia un mismo lugar con un mismo vehículo.

Únicamente 2 vehículos son de asignación exclusiva para las máximas autoridades; esto conforme lo señala el artículo 2 Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.

d) Compra de pasajes

“... Art. 17.- Compra de pasajes.- Para la Función Ejecutiva, se elimina la compra de pasajes premier (que permiten cambiar la hora o fecha), salvo para miembros del gabinete y personal autorizado por la Secretaría General de la Presidencia de la República. Con fines de optimización en la adquisición de pasajes, se deberá seleccionar el menor valor de las cotizaciones de pasajes por internet, de la agencia de viajes, de la compañía u otros...”

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente, se mantiene un contrato con la aerolínea TAME EP, para el servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales, el cual se mantiene vigente a la fecha. Todos los pasajes aéreos emitidos a través de este contrato han sido en tarifa económica de conformidad al Decreto.

En el siguiente cuadro se aprecia la evolución de la cantidad de emisión de boletos:

PASAJES NACIONALES EMITIDOS 2019				
Ordinal	Mes	N° Boletos Emitidos	Tarifa	Valor Total
1	Enero	29	Económica	\$ 5.422,53
2	Febrero	15	Económica	\$ 3.273,61
3	Marzo	17	Económica	\$ 3.031,30
4	Abril	14	Económica	\$ 2.564,58
5	Mayo	17	Económica	\$ 2.960,27
6	Junio	18	Económica	\$ 3.803,31
		110		\$ 21.055,60

e) Evaluación de vehículos terrestres

Respecto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 18 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, la DGAC no posee vehículos de gama alta.

f) Compra de vehículos

Respecto al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, T la DGAC no posee vehículos de gama alta ni superiores a 2000 cc, y no ha efectuado compra de ningún vehículo desde la emisión del Decreto Ejecutivo.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público



Mediante Oficio No. DGAC-RX-2019-0002-O se da contestación al oficio NO. INMOBILIAR-CGAF-2019-0063-O; donde se informa del estado de funcionamiento del parque automotor que dispone la Institución; como entidad de la función ejecutiva lleva el registro en el sistema Esigef.

h) Uso de vehículos oficiales

Del parque automotor que dispone la DGAC, únicamente 2 vehículos son de asignación exclusiva para las máximas autoridades; esto conforme lo señala el artículo No. 2 Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Con el objetivo de optimizar los recursos económicos de la institución y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 135, la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) no ha efectuado ninguna erogación monetaria por la realización de eventos públicos o de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados.

Cabe mencionar que, por el giro comercial del negocio, los eventos realizados se han logrado implementar mediante alianzas con otros actores de la industria sin erogación de dinero.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La DGAC no arrienda ningún inmueble, por consiguiente no incurre en gastos de remodelación, adecuación ni mantenimiento de estos.

k) Propaganda y publicidad

Así mismo la DGAC no ha efectuado ningún gasto por la realización de propaganda y publicidad. La institución entorno al Decreto Ejecutivo Nro. 135, ha tomado las siguientes acciones:

En razón de que la Dirección General de Aviación Civil es una entidad adscrita al Ministerio de Transporte y obras Públicas, la Dirección de Comunicación envió a esa entidad el Plan de Comunicación DGAC 2019, para que sea incluido en el Plan de Comunicación. Unificado que el MTOP hace llegar a la Secretaría de Comunicación.

En este contexto es necesario aclarar que a la Dirección de Comunicación de la DGAC no han llegado observaciones ni oposiciones del Plan enviado.

Además se debe puntualizar que la Dirección General efectúa campañas externas a través de redes sociales, las cuales en su totalidad son orgánicas, de igual manera se realizan alianzas público privadas en beneficio de la Aviación Civil en el país.

l) Control de inventarios

“... Art. 26.- Control de inventarios.- Las instituciones públicas establecerán procesos de control de inventarios de bienes y existencias, emitirán políticas a fin de regular los niveles óptimos de inventario, sobre montos superiores a USD 5 millones, y realizarán el seguimiento del control de inventarios de manera semestral, con el objetivo de reducir pérdidas o caducidad de inventarios, mejorar los procesos de compra, y optimizar su presupuesto...”



La DGAC cuenta con procedimientos internos que le permite un control adecuado de los inventarios, controlando los niveles óptimos y el gasto de las existencias, en el siguiente cuadro se detalla el nivel de existencias por partida presupuestaria:

LINEA DE PRODUCTOS	SALDOS BODEGA AL 30 DE JUNIO 2019					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
UTILES DE OFICINA	44.069,31	42.010,16	52.334,16	40.702,12	48.141,78	49.260,32
UTILES DE ASEO	26,88	26,88	26,88	26,88	26,88	26,88
MATERIAL ELECTRICO	11.416,90	209,15	255,08	1.751,73	255,08	209,08
MATERIAL AUTOMOTRIZ	4.364,54	47,78	47,78	47,78	47,78	47,78
PLANTAS ELECTRICAS			11,20	11,20	11,20	11,20
MATERIAL ELECTRONICO	21.167,09	21.127,37	21.161,58	21.173,21	21.169,28	21.504,53
AVIONETA BEEHCRAFT	283.386,53	283.386,53	281.880,69	281.880,69	281.880,69	281.880,69
MATERIAL MEDICO ODONTOLOGICO	500,94	500,94	500,94	500,94	500,94	500,94
FERRETERIA Y CONSTRUCCION	196,47	196,47	196,50	196,50	196,50	196,50
MUEBLES DE OFICINA	306,99	306,99	306,99	306,99	306,99	306,99
VARIOS GENERAL	26.753,58	26.752,60	26.866,73	26.866,73	26.866,73	26.866,73
MOTOBOMBAS	87.208,01	474,64	474,64	474,64	474,64	474,64
ILUMINACION DE PISTA	21,28	21,28	21,28	21,28	21,28	21,28
REPUESTO AUTOMOTRIZ	98,70					
SALDOS MENSUALES POR LINEA	479.517,22	375.060,79	384.084,45	373.960,69	379.899,77	381.307,56

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Mediante Oficio No. DGAC-YA-2018-1929-O de fecha 19 de septiembre de 2018 dirigido al MTOP se indica que la Institución no cuenta con asignación ni uso de telefónica celular.

n) Contratación de empresas de seguridad.

"... Art. 28.- Contratación de empresas de seguridad.- Para el caso de la Función Ejecutiva, el Ministerio del Interior autorizará y establecerá los costos referenciales para la contratación de empresas de seguridad..."

En el presente ejercicio fiscal se mantiene un contrato por el servicio de seguridad y vigilancia armada para las instalaciones administrativas y aeroportuarias de competencia de la DGAC:

Ord.	Detalle	Número	Fecha
1	Autorización Ministerio del Interior	MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-0058-O	07/01/2019

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

"... Art. 29.- Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.-Previa la contratación de servicios en general y de provisión nacional, se deberá realizar la comparación de las tarifas de proveedores actuales con otros proveedores de dichos servicios, de conformidad con las normas establecidas por el Servicio de Contratación Pública, mismas que privilegiarán siempre la producción nacional, para lo cual el SERCOP deberá revisar los precios o valores con los que actualmente viene trabajando en beneficio de la optimización del gastos..."

Previo a la contratación de los diferentes servicios que el Servicio de Rentas Internas requiere, se realiza el respectivo estudio de mercado conforme lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 reformada mediante RE-SERCOP-2018-



0000088, con el fin de determinar las mejores condiciones de calidad, precio, garantía y experiencia en las contrataciones.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Los bienes inmuebles reportados por la DGAC aún no han sido enajenados o se han realizado transferencia por parte de los organismos pertinentes.

q) Personal de seguridad

Esta recomendación no aplica para la Dirección General de Aviación Civil, no tiene servidores policiales asignados por parte del Ministerio del Interior

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a) Reducción:

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

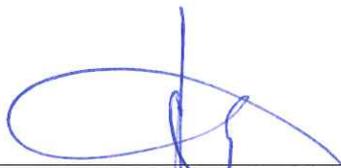
DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	
	01/01/2019	DEVENGADO 30/06 /2019
TOTAL GASTOS EN PERSONAL	25.284.595,22	12.023.450,15
Viáticos por Gastos de Residencia	13.379,00	3.186,00
TOTAL	13.379,00	3.186,00
Pasajes al Interior	152.147,65	50.852,00
Viaticos y Subsistencias en el Interior	233.006,17	171.646,36
TOTAL:	385.153,82	222.498,36
Pasajes al Exterior	32.596,58	8.573,71
Viaticos y Subsistencias en el Exterior	125.360,00	39.355,39
TOTAL:	157.956,58	47.929,10
Eventos Oficiales	6.000,00	0,00
Capacitacion a Servidores Publicos	5.200,00	179,18
TOTAL:	11.200,00	179,18
Adquisición Vehículos	0,00	0,00
TOTAL:	0,00	0,00
Arrendamientos Terrenos	19.286,79	4.689,86
Mantenimiento de Inmuebles	254.209,54	38.589,15
TOTAL:	273.496,33	43.279,01
Servicios de Publicidad y Propaganda		
TOTAL:	0,00	0,00
Servicio de Seguridad y Vigilancia	2.609.597,54	466.374,17
TOTAL:	2.609.597,54	466.374,17
TOTAL:	32.186.161,76	13.590.341,79



Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que DGAC está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 01 de julio de 2019

Elaborado por:

	
Nombre: Mgs. Maria Gabriela Aguilar Cargo: Directora de Recursos Humanos	Nombre: Ing. Raymundo Garcia Cargo: Director Administrativo

Aprobado por:


Nombre: Mgs. Javier Ajoy Jaramillo Cargo: Coordinador General Administrativo Financiero



